Señor.

EL Duque de Sesa y de Vaena, Conde de Cabra, Dize, que auiendo llegado a besar à V. M. la mano, echò menos aquella singular estimatiua acogida, q̃ con las Casas primeras destos Reinos acostumbra V. Magestad; y proponiendolo, parece se ha dudado de la classe, con que se halla obligado en auentura de su modestia, à referir à V. M. las quatro cosas que la constituyen, ilustre sangre, antiguedad, seruicios, y por ellos vassallos adquiridos. La sangre califica hallarse el señor Emperador Carlos Quinto rebisnieto de su Casa, y despues obseruado iguales casamientos a los antecedentes. La antiguedad, ser Ricoshombres tantos años ha, assi por parte de su varonia, como por la de su madre. Y despues que se introduxo la distincion de cubrirse, ser de los mas antiguos, pues ha ciento y quarenta años que goza està prerrogatiua. Seruicios, por no acomular los que podia hazer molesto, alargandole este memorial, lo reduze à quatro, tres Reinos agregados a esta Corona: el de Granada cõ la prision de su Rey, como el señor Rey don Fernando el Catolico lo confessò, teniendo aquella gloriosa batalla por el mayor fundamento deste sucesso. El de Murcia, q̃ leuantado, reduxo el Conde de Cabra a la obediẽcia, prendiendo despues al General del Rey de Portugal, como la merced del Brial lo muestra. El de Napoles por el Gran Capitan: El quarto es, y con menos exemplos, buelto a emplear sus sucessores en el Real seruicio quanto la sangre de los predecessores adquirieron. El Duque D. Luis, gastando seiscientos mil ducados en los sueldos de la gẽte de guerra, quando se hallò en Roma. El Duque D. Gõçalo para el socorro de los exercitos, en que siruio, vendiendo treze ciudades, con quatrocientos lugares, empe-

ñando

ñando los Estados de Andaluzia. El Duque D. Antonio, para mantenerse decente Ministro de V.M. en Roma, acompañar a la Reina nuestra señora doña Margarita, madre de V.M. de gloriosa memoria (en cuyo seruicio despues muriò) vendiò las Baronias de Almonacid en Valencia, la ciudad de Soma, con mas de cincueta lugares, empeñando el Condado de Palamòs, y Baronias de Belpuche, casi en lo que valian, creciendo los empeños de Andaluzia. A que tambien ayudò su padre, acompañando a V.M. en sus dichosos casamientos, en que gastò mas de trecientos mil ducados: y èl en donatiuos, leuas, y otros seruicios mas de setenta mil. Y con ser los vassallos enagenados los que refiere, aun le quedan los que bastan à igualalle con los Grandes que mas tienen en este Reino, con que juzga plenamente llenas las circunstancias, que mostran la grandeza de primera classe; y no la dexan dudosa las palabras del priuilegio de los señores Reyes Catolicos don Fernando y doña Isabel, al gran Capitan, diziendo, que aunque le hazen tan grandes fauores y honras, cōfiessan no podersèlas hazer iguales a sus meritos. Y siendo el señor Emperador Carlos Quinto el que acabò de ajustar la diferencia, que oy se llama Grandeza en estos Reinos, como se ha referido, nieto de su Casa, mal puede dudarse le haria iguales honras a todas las demas, no hallandole desigual a ningunas. Y auq̃ por mas modernos, ha dado el vltimo lugar, quando por quatro batallas de tanta consequencia no le merecia, à los seruicios de su tio don Gonçalo, hechos a los ojos de V.M. Siendo como es la cosa mas estimable el logro de los empleos en el, tambien la mas digna en el q̃ tuuo dicha de cōseguillos, solicitar perpetuallos en las memorias venideras: assi porque añade el seruicio con el exemplo, como por lo q̃ adquiere de honra para la Casa, en que naciò: porque V.M. con su grādeza fue seruido (para que assi como ellos eran notorios, lo fuesse no permitir su Magnificēcia passassen ningunos sin premio) hazelle merced de la ciudad de Maratea, cō titulo

tulo

tulo de Principe, y tres mil ducados de renta, dos Encomiendas, y Castellano de Castilnouo de Napoles, y otras, y ninguna ha quedado oy en su Casa q̃ los recuerde, no auiẽdo tenido efeto la merced de la ciudad de Maratea, dandose el castillo al Duque de Medina de las Torres; las Encomiẽdas (auiẽdo suplicado se le hiziesse merced de vna de llas para D. Gõçalo su hijo) al Marques de Leganès, y à dõ Geronimo de Villanueua. Y aunque los alcances en que se halla su Casa, originados dichosamente, como ha expressado, pudiera alentarle a suplicar à V. M. le hiziesse mercedes para aliuiarla, y por no ser singular en los fauores, que de su larga y Real mano han alcançado a todos, menos à su Casa, reconociendo las grandes asistencias, q̃ los mouimientos de armas ocasionan, a que si pudiera ser ayuda, con sumo gusto enagenara quanto le queda, para emplearlo de nueuo con la vida, como ellos, en el Real seruicio. Solo, señor, se estiende su pretension a que se le obseruen sus preeminencias. Pues auiendole dicho don Luis de Haro de parte de V.M. se duda de las con 'que su padre y abuelo se cubrieron, por no auer oy quien lo aya visto, seria la primer vez q̃ tan gran Monarca, como V.M. en la duda se huuiesse aplicado al disfauor, quãdo el caudal de hazer honras en los tan grandes Reyes nunca se apura, y que se le haga la merced q̃ fuere seruido, estimulo destos exemplos a los venideros, hõra a la memoria de su tio, y à su Casa, que tan a los pies de V. M. se ha hallado, y hallarà en todo tiempo, por que mereciò las cartas de los señores Reyes, que aqui incluye. Y de todo espera resolucion igual a la grandeza de V.M.

tulo de Principe, y tres mil ducados de renta, dos Encomiendas, y Castellano de Castilnouo de Napoles, y otras, y ninguna ha quedado oy en su Casa q̃ los recuerde, no auiẽdo tenido efeto la merced de la ciudad de Marateo, dandose el castillo al Duque de Medina de las Torres; las Encomiẽdas (auiẽdo suplicado se le hiziesse merced de vna de ellas para D. Gõçalo su hijo) al Marques de Leganés, y a dõ Geronimo de Villanueua. Y aunque los alcances en que se halla su Casa, originados dicho solamẽte, como la expressado, pudiera alentarle a suplicar a V. M. le hiziesse mercedes para aliuiarla, y por no ser singular en los fauores, que de su larga y Real mano han alcançado a todos, menos a su Casa, reconociendo las grandes assistencias, q̃ los mouimientos de armas ocasionan, a que si pudiera ser ayuda con su gasto enagenara quanto le queda, para emplearlo de nueuo con la vida, como ellos, en el Real seruicio. Solo, señor, se estiende su pretension a que se le obseruen sus preeminencias. Pues auiendole dicho don Luis de Haro de parte de V. M. se duda de las con que su padre y abuelo se cubrieron, por no auer oy quien lo aya visto, seria la primera vez q̃ tan gran Monarca, como V. M. en la duda se huuiesse aplicado al disfauor, quãdo el caudal de hazer honras en los tan grandes Reyes nunca se apura, y que se le haga la merced q̃ fuere seruido, estimulo de los exemplos a los venideros, hõra a la memoria de su tio, y a su Casa, que tan a los pies de V. M. se ha hallado, y hallará en todo tiempo, por que merecio las cartas de los señores Reyes, que aqui incluye. Y de todo espera resolucion igual a la grandeza de V. M.